ASSISTA CASA 2005, S.L.
A/A D. MIGUEL ESCRIVÁ LORENTE

estudios@grupoassista.com

Expte. contratación: **2019/002404**
Título: **SERVICIOS DE REPARACIONES DE VIVIENDAS DEL PPV**
Asunto: **Requerimiento subsanación Lotes 2, 7 y 8**

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación constituida para el procedimiento de adjudicación del expediente de referencia, la empresa a la que Ud. representa deberá subsanar las deficiencias observadas en la documentación administrativa, conforme a lo previsto en la Cláusula 10.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares "*Si la Mesa observase defectos u omisiones subsanables en la documentación del sobre número 1, lo comunicará verbalmente y lo hará público a través del perfil de contratante del órgano de contratación, concediéndose un plazo de tres días naturales para que las personas licitadoras los corrijan o subsanen ante la propia Mesa de contratación, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación*",

Las deficiencias a subsanar son las que a continuación se indican y el plazo de subsanación finaliza a las **10:00 horas del miércoles 15 de enero de 2020**, en la forma y lugar que abajo se indica:

En el Anexo II correspondiente al Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), conforme a lo previsto en la Cláusula 9.2.1 letra a) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación se observan la/s siguiente/s deficiencia/s:

- *En el DEUC, al final del apartado II B no se especifican las facultades contenidas en el Apoderamiento (a favor de D. Miguel Escrivá Lorente), especialmente si las mismas permiten contratar en nombre y representación de la entidad poderdante. Deberá indicar tanto las facultades mencionadas como la fecha de otorgamiento y datos registrales del documento donde se recojan dichas facultades.*

La documentación solicitada deberá ser presentada en el Registro de los Servicios Centrales de AVRA, sito en calle Pablo Picasso nº 6 (41018 Sevilla).

De transcurrir el plazo concedido sin que haya tenido entrada en el Registro indicado la documentación solicitada, si la misma fuera insuficiente o si no estuviera a disposición de la Mesa en el día y hora señalados, su oferta será excluida definitivamente del procedimiento licitatorio.

Para cualquier duda o información al respecto puede ponerse en contacto con el Área de Administración General a través de los siguientes números de teléfono 955 405 319, 955 405 503 o 955 405 505.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

LA SECRETARÍA DE LA MESA

Servicios Centrales
C/ Pablo Picasso, 6
41018 Sevilla
Telf. 955 40 53 00 - Fax 955 40 52 00

Código Seguro de verificación:r2mPQS1oeDrKI4mQb1R7DQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ELENA CARABALLO PALOMINO		FECHA	10/01/2020
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	r2mPQS1oeDrKI4mQb1R7DQ==	PÁGINA	1/1

r2mPQS1oeDrKI4mQb1R7DQ==

BIBIAN MORENO MESSIA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.
D. Antonio Moreno Sánchez
A/A. De D. Bonoso Moreno Sánchez

info@bibianmorenosl.es

Expte. contratación: **2019/002404**
Título: **SERVICIOS DE REPARACIONES DE VIVIENDAS DEL PPV**
Asunto: **Requerimiento subsanación Lote 6**

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación constituida para el procedimiento de adjudicación del expediente de referencia, la empresa a la que Ud. representa deberá subsanar las deficiencias observadas en la documentación administrativa, conforme a lo previsto en la Cláusula 10.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares "*Si la Mesa observase defectos u omisiones subsanables en la documentación del sobre número 1, lo comunicará verbalmente y lo hará público a través del perfil de contratante del órgano de contratación, concediéndose un plazo de tres días naturales para que las personas licitadoras los corrijan o subsanen ante la propia Mesa de contratación, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación*",

Las deficiencias a subsanar son las que a continuación se indican y el plazo de subsanación finaliza a las **10:00 horas del miércoles 15 de enero de 2020**, en la forma y lugar que abajo se indica:

En el Anexo II correspondiente al Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), conforme a lo previsto en la Cláusula 9.2.1 letra a) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación se observan la/s siguiente/s deficiencia/s:

- *Deberá cumplimentar y firmar el documento adjunto de declaración de cumplimiento de todos los criterios de selección requeridos (Parte IV letra α) del DEUC).*

La documentación solicitada deberá ser presentada en el Registro de los Servicios Centrales de AVRA, sito en calle Pablo Picasso nº 6 (41018 Sevilla).

De transcurrir el plazo concedido sin que haya tenido entrada en el Registro indicado la documentación solicitada, si la misma fuera insuficiente o si no estuviera a disposición de la Mesa en el día y hora señalados, su oferta será excluida definitivamente del procedimiento licitatorio.

Para cualquier duda o información al respecto puede ponerse en contacto con el Área de Administración General a través de los siguientes números de teléfono 955 405 319, 955 405 503 o 955 405 505.

LA SECRETARÍA DE LA MESA

Servicios Centrales
C/ Pablo Picasso, 6
41018 Sevilla
Telf. 955 40 53 00 - Fax 955 40 52 00

Código Seguro de verificación:c7BI1aC8SBJyb6vDOSEIkA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ELENA CARABALLO PALOMINO		FECHA	10/01/2020
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	c7BI1aC8SBJyb6vDOSEIkA==	PÁGINA	1/1

c7BI1aC8SBJyb6vDOSEIkA==

CIUCU S.C.A
A/A D. David Carrasco Moreno

ciucusca@gmail.com

Expte. contratación: **2019/002404**
Título: **SERVICIOS DE REPARACIONES DE VIVIENDAS DEL PPV**
Asunto: **Requerimiento subsanación Lote 2**

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación constituida para el procedimiento de adjudicación del expediente de referencia, la empresa a la que Ud. representa deberá subsanar las deficiencias observadas en la documentación administrativa, conforme a lo previsto en la Cláusula 10.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares "*Si la Mesa observase defectos u omisiones subsanables en la documentación del sobre número 1, lo comunicará verbalmente y lo hará público a través del perfil de contratante del órgano de contratación, concediéndose un plazo de tres días naturales para que las personas licitadoras los corrijan o subsanen ante la propia Mesa de contratación, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación*",

Las deficiencias a subsanar son las que a continuación se indican y el plazo de subsanación finaliza a las **10:00 horas del miércoles 15 de enero de 2020**, en la forma y lugar que abajo se indica:

En el Anexo II correspondiente al Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), conforme a lo previsto en la Cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación se observan la/s siguiente/s deficiencia/s:

- *Deberá cumplimentar y firmar el documento adjunto de declaración de cumplimiento de todos los criterios de selección requeridos (Parte IV letra α) del DEUC)*

La documentación solicitada deberá ser presentada en el Registro de los Servicios Centrales de AVRA, sito en calle Pablo Picasso nº 6 (41018 Sevilla).

De transcurrir el plazo concedido sin que haya tenido entrada en el Registro indicado la documentación solicitada, si la misma fuera insuficiente o si no estuviera a disposición de la Mesa en el día y hora señalados, su oferta será excluida definitivamente del procedimiento licitatorio.

Para cualquier duda o información al respecto puede ponerse en contacto con el Área de Administración General a través de los siguientes números de teléfono 955 405 319, 955 405 503 o 955 405 505.

LA SECRETARÍA DE LA MESA

Servicios Centrales
C/ Pablo Picasso, 6
41018 Sevilla
Telf. 955 40 53 00 - Fax 955 40 52 00

Código Seguro de verificación:H/um8okohsMhC+vRIEsquw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ELENA CARABALLO PALOMINO		FECHA	10/01/2020
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	H/um8okohsMhC+vRIEsquw==	PÁGINA	1/1

H/um8okohsMhC+vRIEsquw==

CONSERVACIONES Y REPARACIONES PULIGRAN, S.L.
A/A D. MANUEL ROMERO

puligran@hotmail.com

Expte. contratación: **2019/002404**
Título: **SERVICIOS DE REPARACIONES DE VIVIENDAS DEL PPV**
Asunto: **Requerimiento subsanación Lotes 4,6 y 7**

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación constituida para el procedimiento de adjudicación del expediente de referencia, la empresa a la que Ud. representa deberá subsanar las deficiencias observadas en la documentación administrativa, conforme a lo previsto en la Cláusula 10.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares "*Si la Mesa observase defectos u omisiones subsanables en la documentación del sobre número 1, lo comunicará verbalmente y lo hará público a través del perfil de contratante del órgano de contratación, concediéndose un plazo de tres días naturales para que las personas licitadoras los corrijan o subsanen ante la propia Mesa de contratación, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación*",

Las deficiencias a subsanar son las que a continuación se indican y el plazo de subsanación finaliza a las **10:00 horas del miércoles 15 de enero de 2020**, en la forma y lugar que abajo se indica:

En el Anexo II correspondiente al Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), conforme a lo previsto en la Cláusula 9.2.1 letra a) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación se observan la/s siguiente/s deficiencia/s:

- *En el DEUC, al final del apartado II B no se especifican las facultades contenidas en el Apoderamiento (a favor de D. Manuel Romero), especialmente si las mismas permiten contratar en nombre y representación de la entidad poderdante. Deberá indicar tanto las facultades mencionadas como la fecha de otorgamiento y datos registrales del documento donde se recojan dichas facultades.*

La documentación solicitada deberá ser presentada en el Registro de los Servicios Centrales de AVRA, sito en calle Pablo Picasso nº 6 (41018 Sevilla).

De transcurrir el plazo concedido sin que haya tenido entrada en el Registro indicado la documentación solicitada, si la misma fuera insuficiente o si no estuviera a disposición de la Mesa en el día y hora señalados, su oferta será excluida definitivamente del procedimiento licitatorio.

Para cualquier duda o información al respecto puede ponerse en contacto con el Área de Administración General a través de los siguientes números de teléfono 955 405 319, 955 405 503 o 955 405 505.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

LA SECRETARÍA DE LA MESA

Servicios Centrales
C/ Pablo Picasso, 6
41018 Sevilla
Telf. 955 40 53 00 - Fax 955 40 52 00

Código Seguro de verificación:tEs3+FdXQvGD5hfmwBpbuQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ELENA CARABALLO PALOMINO		FECHA	10/01/2020
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	tEs3+FdXQvGD5hfmwBpbuQ==	PÁGINA	1/1

tEs3+FdXQvGD5hfmwBpbuQ==

CONSTRUCCIONES ANTROJU, S.L
A/A D. Antonio Rodríguez Jurado

antrojuarj@gmail.com

Expte. contratación: **2019/002404**
Título: **SERVICIOS DE REPARACIONES DE VIVIENDAS DEL PPV**
Asunto: **Requerimiento subsanación Lote 3**

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación constituida para el procedimiento de adjudicación del expediente de referencia, la empresa a la que Ud. representa deberá subsanar las deficiencias observadas en la documentación administrativa, conforme a lo previsto en la Cláusula 10.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares "*Si la Mesa observase defectos u omisiones subsanables en la documentación del sobre número 1, lo comunicará verbalmente y lo hará público a través del perfil de contratante del órgano de contratación, concediéndose un plazo de tres días naturales para que las personas licitadoras los corrijan o subsanen ante la propia Mesa de contratación, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación*",

Las deficiencias a subsanar son las que a continuación se indican y el plazo de subsanación finaliza a las **10:00 horas del miércoles 15 de enero de 2020**, en la forma y lugar que abajo se indica:

En el Anexo II correspondiente al Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), conforme a lo previsto en la Cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación se observan la/s siguiente/s deficiencia/s:

- *Deberá cumplimentar y firmar el documento adjunto de declaración de cumplimiento de todos los criterios de selección requeridos (Parte IV letra α) del DEUC)*

La documentación solicitada deberá ser presentada en el Registro de los Servicios Centrales de AVRA, sito en calle Pablo Picasso nº 6 (41018 Sevilla).

De transcurrir el plazo concedido sin que haya tenido entrada en el Registro indicado la documentación solicitada, si la misma fuera insuficiente o si no estuviera a disposición de la Mesa en el día y hora señalados, su oferta será excluida definitivamente del procedimiento licitatorio.

Para cualquier duda o información al respecto puede ponerse en contacto con el Área de Administración General a través de los siguientes números de teléfono 955 405 319, 955 405 503 o 955 405 505.

LA SECRETARÍA DE LA MESA

Servicios Centrales
C/ Pablo Picasso, 6
41018 Sevilla
Telf. 955 40 53 00 - Fax 955 40 52 00

Código Seguro de verificación:YDS7t9UR3uB6XEyA2lP8Fg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ELENA CARABALLO PALOMINO		FECHA	10/01/2020
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	YDS7t9UR3uB6XEyA2lP8Fg==	PÁGINA	1/1

YDS7t9UR3uB6XEyA2lP8Fg==

CONSTRUCCIONES COSMOCÓRDOBA, S.L.
A/A D. Bartolomé Fernández García

cosmocordobasl@gmail.com

Expte. contratación: **2019/002404**
Título: **SERVICIOS DE REPARACIONES DE VIVIENDAS DEL PPV**
Asunto: **Requerimiento subsanación Lote 3**

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación constituida para el procedimiento de adjudicación del expediente de referencia, la empresa a la que Ud. representa deberá subsanar las deficiencias observadas en la documentación administrativa, conforme a lo previsto en la Cláusula 10.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares "*Si la Mesa observase defectos u omisiones subsanables en la documentación del sobre número 1, lo comunicará verbalmente y lo hará público a través del perfil de contratante del órgano de contratación, concediéndose un plazo de tres días naturales para que las personas licitadoras los corrijan o subsanen ante la propia Mesa de contratación, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación*",

Las deficiencias a subsanar son las que a continuación se indican y el plazo de subsanación finaliza a las **10:00 horas del miércoles 15 de enero de 2020**, en la forma y lugar que abajo se indica:

En el Anexo II correspondiente al Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), conforme a lo previsto en la Cláusula 9.2.1 letra a) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación se observan la/s siguiente/s deficiencia/s:

Deberá cumplimentar y firmar el documento adjunto de declaración de cumplimiento de todos los criterios de selección requeridos (Parte IV letra α) del DEUC).

La documentación solicitada deberá ser presentada en el Registro de los Servicios Centrales de AVRA, sito en calle Pablo Picasso nº 6 (41018 Sevilla).

De transcurrir el plazo concedido sin que haya tenido entrada en el Registro indicado la documentación solicitada, si la misma fuera insuficiente o si no estuviera a disposición de la Mesa en el día y hora señalados, su oferta será excluida definitivamente del procedimiento licitatorio.

Para cualquier duda o información al respecto puede ponerse en contacto con el Área de Administración General a través de los siguientes números de teléfono 955 405 319, 955 405 503 o 955 405 505.

LA SECRETARÍA DE LA MESA

Servicios Centrales
C/ Pablo Picasso, 6
41018 Sevilla
Telf. 955 40 53 00 - Fax 955 40 52 00

Código Seguro de verificación:JZFT5N+9CzXuqcq1bYpqfQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ELENA CARABALLO PALOMINO		FECHA	10/01/2020
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	JZFT5N+9CzXuqcq1bYpqfQ==	PÁGINA	1/1

JZFT5N+9CzXuqcq1bYpqfQ==

CONSTRUCCIONES GALLARDO BARRERA, S.L
A/A D. Santiago Barrera Gallardo

administracion@gallardoconstructora.es

Expte. contratación: **2019/002404**
Título: **SERVICIOS DE REPARACIONES DE VIVIENDAS DEL PPV**
Asunto: **Requerimiento subsanación Lote 3 y 6**

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación constituida para el procedimiento de adjudicación del expediente de referencia, la empresa a la que Ud. representa deberá subsanar las deficiencias observadas en la documentación administrativa, conforme a lo previsto en la Cláusula 10.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares "*Si la Mesa observase defectos u omisiones subsanables en la documentación del sobre número 1, lo comunicará verbalmente y lo hará público a través del perfil de contratante del órgano de contratación, concediéndose un plazo de tres días naturales para que las personas licitadoras los corrijan o subsanen ante la propia Mesa de contratación, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación*",

Las deficiencias a subsanar son las que a continuación se indican y el plazo de subsanación finaliza a las **10:00 horas del miércoles 15 de enero de 2020**, en la forma y lugar que abajo se indica:

En el Anexo II correspondiente al Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), conforme a lo previsto en la Cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación se observan la/s siguiente/s deficiencia/s:

- *Conforme a la cláusula 9.2.1 Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, deberá presentar debidamente cumplimentado el apartado III"Motivos de Exclusión" apartado D"otros motivos d e exclusión que pueden estar previstos en la legislación nacional del estado miembro del poder adjudicador o de la entidad adjudicataria" , ya que no ha sido cumplimentado.*

- *Deberá cumplimentar y firmar el documento adjunto de declaración de cumplimiento de todos los criterios de selección requeridos (Parte IV letra α) del DEUC) por cada una de las empresas que concurren en la UTE.*

La documentación solicitada deberá ser presentada en el Registro de los Servicios Centrales de AVRA, sito en calle Pablo Picasso nº 6 (41018 Sevilla).

De transcurrir el plazo concedido sin que haya tenido entrada en el Registro indicado la documentación solicitada, si la misma fuera insuficiente o si no estuviera a disposición de la Mesa en el día y hora señalados, su oferta será excluida definitivamente del procedimiento licitatorio.

Para cualquier duda o información al respecto puede ponerse en contacto con el Área de Administración General a través de los siguientes números de teléfono 955 405 319, 955 405 503 o 955 405 505.

LA SECRETARÍA DE LA MESA

Servicios Centrales
C/ Pablo Picasso, 6
41018 Sevilla
Telf. 955 40 53 00 - Fax 955 40 52 00

Código Seguro de verificación:xcV3+iY0TcrJTShcnj8Xaw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ELENA CARABALLO PALOMINO		FECHA	10/01/2020
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	xcV3+iY0TcrJTShcnj8Xaw==	PÁGINA	1/1

xcV3+iY0TcrJTShcnj8Xaw==

CONSTRUCCIONES LOS HERMANOS, S.L
A/A D. Diego Manuel Rodríguez Rodríguez
y Diego Rodríguez Castro

inmoloshermanos@yahoo.es

Expte. contratación: **2019/002404**
Título: **SERVICIOS DE REPARACIONES DE VIVIENDAS DEL PPV**
Asunto: **Requerimiento subsanación Lote 1**

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación constituida para el procedimiento de adjudicación del expediente de referencia, la empresa a la que Ud. representa deberá subsanar las deficiencias observadas en la documentación administrativa, conforme a lo previsto en la Cláusula 10.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares "*Si la Mesa observase defectos u omisiones subsanables en la documentación del sobre número 1, lo comunicará verbalmente y lo hará público a través del perfil de contratante del órgano de contratación, concediéndose un plazo de tres días naturales para que las personas licitadoras los corrijan o subsanen ante la propia Mesa de contratación, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación*",

Las deficiencias a subsanar son las que a continuación se indican y el plazo de subsanación finaliza a las **10:00 horas del miércoles 15 de enero de 2020**, en la forma y lugar que abajo se indica:

En el Anexo II correspondiente al Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), conforme a lo previsto en la Cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación se observan la/s siguiente/s deficiencia/s:

- *Deberá cumplimentar y firmar el documento adjunto de declaración de cumplimiento de todos los criterios de selección requeridos (Parte IV letra α) del DEUC)*

La documentación solicitada deberá ser presentada en el Registro de los Servicios Centrales de AVRA, sito en calle Pablo Picasso nº 6 (41018 Sevilla).

De transcurrir el plazo concedido sin que haya tenido entrada en el Registro indicado la documentación solicitada, si la misma fuera insuficiente o si no estuviera a disposición de la Mesa en el día y hora señalados, su oferta será excluida definitivamente del procedimiento licitatorio.

Para cualquier duda o información al respecto puede ponerse en contacto con el Área de Administración General a través de los siguientes números de teléfono 955 405 319, 955 405 503 o 955 405 505.

LA SECRETARÍA DE LA MESA

Servicios Centrales
C/ Pablo Picasso, 6
41018 Sevilla
Telf. 955 40 53 00 - Fax 955 40 52 00

Código Seguro de verificación:doXU6HpFijtsypD6bIVZzw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ELENA CARABALLO PALOMINO		FECHA	10/01/2020
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	doXU6HpFijtsypD6bIVZzw==	PÁGINA	1/1

doXU6HpFijtsypD6bIVZzw==

Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía
CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS CABELLO, S.L
A/A D. Felipe Molero González

info@cccabello.com

Expte. contratación: **2019/002404**
Título: **SERVICIOS DE REPARACIONES DE VIVIENDAS DEL PPV**
Lotes: **No indica**
Asunto: **Requerimiento subsanación**

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación constituida para el procedimiento de adjudicación del expediente de referencia, la empresa a la que Ud. representa deberá subsanar las deficiencias observadas en la documentación administrativa, conforme a lo previsto en la Cláusula 10.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares "*Si la Mesa observase defectos u omisiones subsanables en la documentación del sobre número 1, lo comunicará verbalmente y lo hará público a través del perfil de contratante del órgano de contratación, concediéndose un plazo de tres días naturales para que las personas licitadoras los corrijan o subsanen ante la propia Mesa de contratación, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación*",

Las deficiencias a subsanar son las que a continuación se indican y el plazo de subsanación finaliza a las **10:00 horas del miércoles 15 de enero de 2020**, en la forma y lugar que abajo se indica:

En el Anexo II correspondiente al Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), conforme a lo previsto en la Cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación se observan la/s siguiente/s deficiencia/s:

- *Conforme a la cláusula 9.2.1 Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, deberá presentar debídamente cumplimentado el apartado II A "Información sobre el operador ecónómico" , indicando el lote/s a los que presenta oferta, ya que no se ha indicado ni en la carátula de los sobres n 1 y 3 que ha presentado, ni en el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC).*

La documentación solicitada deberá ser presentada en el Registro de los Servicios Centrales de AVRA, sito en calle Pablo Picasso nº 6 (41018 Sevilla).

De transcurrir el plazo concedido sin que haya tenido entrada en el Registro indicado la documentación solicitada, si la misma fuera insuficiente o si no estuviera a disposición de la Mesa en el día y hora señalados, su oferta será excluida definitivamente del procedimiento licitatorio.

Para cualquier duda o información al respecto puede ponerse en contacto con el Área de Administración General a través de los siguientes números de teléfono 955 405 319, 955 405 503 o 955 405 505.

LA SECRETARÍA DE LA MESA

Servicios Centrales
C/ Pablo Picasso, 6
41018 Sevilla
Telf. 955 40 53 00 - Fax 955 40 52 00

Código Seguro de verificación:VraHLDJcyQLRXIUDelA18w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ELENA CARABALLO PALOMINO		FECHA	10/01/2020
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	VraHLDJcyQLRXIUDelA18w==	PÁGINA	1/1

VraHLDJcyQLRXIUDelA18w==

DOMONUBA REFORMAS S.L
A/A D. Manuel Gómez Villegas

domonuba@gmail.com

Expte. contratación: **2019/002404**
Título: **SERVICIOS DE REPARACIONES DE VIVIENDAS DEL PPV**
Asunto: **Requerimiento subsanación Lote 5**

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación constituida para el procedimiento de adjudicación del expediente de referencia, la empresa a la que Ud. representa deberá subsanar las deficiencias observadas en la documentación administrativa, conforme a lo previsto en la Cláusula 10.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares "*Si la Mesa observase defectos u omisiones subsanables en la documentación del sobre número 1, lo comunicará verbalmente y lo hará público a través del perfil de contratante del órgano de contratación, concediéndose un plazo de tres días naturales para que las personas licitadoras los corrijan o subsanen ante la propia Mesa de contratación, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación*",

Las deficiencias a subsanar son las que a continuación se indican y el plazo de subsanación finaliza a las **10:00 horas del miércoles 15 de enero de 2020**, en la forma y lugar que abajo se indica:

Conforme a lo previsto en la Cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación se observan la/s siguiente/s deficiencia/s:

- *Conforme a la cláusula 9.2.1 Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, deberá presentar debídamente cumplimentado y completo el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares correspondiente al Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), ya que el documento DEUC presentado en su sobre n°1 es incompleto y sólo consta una página.*

La documentación solicitada deberá ser presentada en el Registro de los Servicios Centrales de AVRA, sito en calle Pablo Picasso nº 6 (41018 Sevilla).

De transcurrir el plazo concedido sin que haya tenido entrada en el Registro indicado la documentación solicitada, si la misma fuera insuficiente o si no estuviera a disposición de la Mesa en el día y hora señalados, su oferta será excluida definitivamente del procedimiento licitatorio.

Para cualquier duda o información al respecto puede ponerse en contacto con el Área de Administración General a través de los siguientes números de teléfono 955 405 319, 955 405 503 o 955 405 505.

LA SECRETARÍA DE LA MESA

Servicios Centrales
C/ Pablo Picasso, 6
41018 Sevilla
Telf. 955 40 53 00 - Fax 955 40 52 00

Código Seguro de verificación:5lsGycXv99HrNn+s010/Cw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ELENA CARABALLO PALOMINO		FECHA	10/01/2020
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	5lsGycXv99HrNn+s010/Cw==	PÁGINA	1/1

5lsGycXv99HrNn+s010/Cw==

EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U
A/A D. Javier Martínez Huertas

juasanchez@energia.eiffage.es

Expte. contratación: **2019/002404**
Título: **SERVICIOS DE REPARACIONES DE VIVIENDAS DEL PPV**
Asunto: **Requerimiento subsanación Lotes 3, 6 Y 8**

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación constituida para el procedimiento de adjudicación del expediente de referencia, la empresa a la que Ud. representa deberá subsanar las deficiencias observadas en la documentación administrativa, conforme a lo previsto en la Cláusula 10.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares "*Si la Mesa observase defectos u omisiones subsanables en la documentación del sobre número 1, lo comunicará verbalmente y lo hará público a través del perfil de contratante del órgano de contratación, concediéndose un plazo de tres días naturales para que las personas licitadoras los corrijan o subsanen ante la propia Mesa de contratación, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación*",

Las deficiencias a subsanar son las que a continuación se indican y el plazo de subsanación finaliza a las **10:00 horas del miércoles 15 de enero de 2020**, en la forma y lugar que abajo se indica:

En el Anexo II correspondiente al Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), conforme a lo previsto en la Cláusula 9.2.1 letra a) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación se observan la/s siguiente/s deficiencia/s:

- *En el DEUC, al final del apartado II B no se especifican las facultades contenidas en el Apoderamiento (a favor de D. Javier Martínez Huertas), especialmente si las mismas permiten contratar en nombre y representación de la entidad poderdante. Deberá indicar tanto las facultades mencionadas como la fecha de otorgamiento y datos registrales del documento donde se recojan dichas facultades.*

La documentación solicitada deberá ser presentada en el Registro de los Servicios Centrales de AVRA, sito en calle Pablo Picasso nº 6 (41018 Sevilla).

De transcurrir el plazo concedido sin que haya tenido entrada en el Registro indicado la documentación solicitada, si la misma fuera insuficiente o si no estuviera a disposición de la Mesa en el día y hora señalados, su oferta será excluida definitivamente del procedimiento licitatorio.

Para cualquier duda o información al respecto puede ponerse en contacto con el Área de Administración General a través de los siguientes números de teléfono 955 405 319, 955 405 503 o 955 405 505.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

LA SECRETARÍA DE LA MESA

Servicios Centrales
C/ Pablo Picasso, 6
41018 Sevilla
Telf. 955 40 53 00 - Fax 955 40 52 00

Código Seguro de verificación:B/1/2PO0Z43BXocDSn5/HQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ELENA CARABALLO PALOMINO		FECHA	10/01/2020
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	B/1/2PO0Z43BXocDSn5/HQ==	PÁGINA	1/1

B/1/2PO0Z43BXocDSn5/HQ==

FORGESER SERVICIOS DEL SUR, S.L.
D. Daniel Camacho Romero

info@forgeser.com

Expte. contratación: **2019/002404**
Título: **SERVICIOS DE REPARACIONES DE VIVIENDAS DEL PPV**
Asunto: **Requerimiento subsanación Lote 5**

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación constituida para el procedimiento de adjudicación del expediente de referencia, la empresa a la que Ud. representa deberá subsanar las deficiencias observadas en la documentación administrativa, conforme a lo previsto en la Cláusula 10.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares "*Si la Mesa observase defectos u omisiones subsanables en la documentación del sobre número 1, lo comunicará verbalmente y lo hará público a través del perfil de contratante del órgano de contratación, concediéndose un plazo de tres días naturales para que las personas licitadoras los corrijan o subsanen ante la propia Mesa de contratación, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación*",

Las defuiciencias a subsanar son las que a continuación se indican y el plazo de subsanación fianliza a las **10:00 horas del miércoles 15 de enero de 2020**, en la forma y lugar que abajo se indica:

En el Anexo II correspondiente al Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), conforme a lo previsto en la Cláusula 9.2.1 letra a) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación se observan la/s siguiente/s deficiencia/s:

- *En el apartado II A del DEUC, a la pregunta:* ¿Podrá el operador económico presentar un certificado con respecto al pago de las cotizaciones a la seguridad social y los impuestos o facilitar información que permita al poder adjudicador o a la entidad adjudicadora obtenerlo directamente a través de una base de datos nacional de cualquier Estado miembro que pueda consultarse gratuitamente? *deberá contestar "SÍ".*

- *Debe firmar el DEUC*

La documentación solicitada deberá ser presentada en el Registro de los Servicios Centrales de AVRA, sito en calle Pablo Picasso nº 6 (41018 Sevilla).

De transcurrir el plazo concedido sin que haya tenido entrada en el Registro indicado la documentación solicitada, si la misma fuera insuficiente o si no estuviera a disposición de la Mesa en el día y hora señalados, su oferta será excluida definitivamente del procedimiento licitatorio.

Para cualquier duda o información al respecto puede ponerse en contacto con el Área de Administración General a través de los siguientes números de teléfono 955 405 319, 955 405 503 o 955 405 505.

LA SECRETARÍA DE LA MESA

Servicios Centrales
C/ Pablo Picasso, 6
41018 Sevilla
Telf. 955 40 53 00 - Fax 955 40 52 00

Código Seguro de verificación:UnAPesc/5tn+5/X+Slb1Jg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ELENA CARABALLO PALOMINO		FECHA	10/01/2020
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	UnAPesc/5tn+5/X+Slb1Jg==	PÁGINA	1/1

UnAPesc/5tn+5/X+Slb1Jg==

IMPERMEABILIZACIONES FRUCTUOSO PASCUAL,S.L
A/A D. Argimiro Pascual Bermejo

fructuosopascual@gmail.com

Expte. contratación: **2019/002404**
Título: **SERVICIOS DE REPARACIONES DE VIVIENDAS DEL PPV**
Asunto: **Requerimiento subsanación Lote 2**

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación constituida para el procedimiento de adjudicación del expediente de referencia, la empresa a la que Ud. representa deberá subsanar las deficiencias observadas en la documentación administrativa, conforme a lo previsto en la Cláusula 10.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares "*Si la Mesa observase defectos u omisiones subsanables en la documentación del sobre número 1, lo comunicará verbalmente y lo hará público a través del perfil de contratante del órgano de contratación, concediéndose un plazo de tres días naturales para que las personas licitadoras los corrijan o subsanen ante la propia Mesa de contratación, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación*",

Las deficiencias a subsanar son las que a continuación se indican y el plazo de subsanación finaliza a las **10:00 horas del miércoles 15 de enero de 2020**, en la forma y lugar que abajo se indica:

En el Anexo II correspondiente al Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), conforme a lo previsto en la Cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación se observan la/s siguiente/s deficiencia/s:

- *Conforme a la cláusula 9.2.1 Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, deberá presentar debídamente cumplimentado el apartado III"Motivos de Exclusión" apartado C "motivos referidos a la insolvencia, los conflictos de intereses o la falta profesional" ya que algunas de las cuestiones no han sido contestadas. (página 12 del DEUC)*

- *Deberá cumplimentar y firmar el documento adjunto de declaración de cumplimiento de todos los criterios de selección requeridos (Parte IV letra α) del DEUC)*

La documentación solicitada deberá ser presentada en el Registro de los Servicios Centrales de AVRA, sito en calle Pablo Picasso nº 6 (41018 Sevilla).

De transcurrir el plazo concedido sin que haya tenido entrada en el Registro indicado la documentación solicitada, si la misma fuera insuficiente o si no estuviera a disposición de la Mesa en el día y hora señalados, su oferta será excluida definitivamente del procedimiento licitatorio.

Para cualquier duda o información al respecto puede ponerse en contacto con el Área de Administración General a través de los siguientes números de teléfono 955 405 319, 955 405 503 o 955 405 505.

LA SECRETARÍA DE LA MESA

Servicios Centrales
C/ Pablo Picasso, 6
41018 Sevilla
Telf. 955 40 53 00 - Fax 955 40 52 00

Código Seguro de verificación:6rHI+aRDcwgmAEfWU2K4Hw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ELENA CARABALLO PALOMINO		FECHA	10/01/2020
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	6rHI+aRDcwgmAEfWU2K4Hw==	PÁGINA	1/1

6rHI+aRDcwgmAEfWU2K4Hw==

GEOBRAS, GESTIÓN Y PROGRESO DE OBRAS, S.L.
A/A D. Rafael Juan Martín Bermudez
:
info@geobras.org

Expte. contratación: **2019/002404**
Título: **SERVICIOS DE REPARACIONES DE VIVIENDAS DEL PPV**
Asunto: **Requerimiento subsanación Lote 3**

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación constituida para el procedimiento de adjudicación del expediente de referencia, la empresa a la que Ud. representa deberá subsanar las deficiencias observadas en la documentación administrativa, conforme a lo previsto en la Cláusula 10.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares "*Si la Mesa observase defectos u omisiones subsanables en la documentación del sobre número 1, lo comunicará verbalmente y lo hará público a través del perfil de contratante del órgano de contratación, concediéndose un plazo de tres días naturales para que las personas licitadoras los corrijan o subsanen ante la propia Mesa de contratación, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación*",

Las deficiencias a subsanar son las que a continuación se indican y el plazo de subsanación finaliza a las **10:00 horas del miércoles 15 de enero de 2020**, en la forma y lugar que abajo se indica:

En el Anexo II correspondiente al Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), conforme a lo previsto en la Cláusula 9.2.1 letra a) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación se observan la/s siguiente/s deficiencia/s:

Deberá cumplimentar y firmar el documento adjunto de declaración de cumplimiento de todos los criterios de selección requeridos (Parte IV letra α) del DEUC).

La documentación solicitada deberá ser presentada en el Registro de los Servicios Centrales de AVRA, sito en calle Pablo Picasso nº 6 (41018 Sevilla).

De transcurrir el plazo concedido sin que haya tenido entrada en el Registro indicado la documentación solicitada, si la misma fuera insuficiente o si no estuviera a disposición de la Mesa en el día y hora señalados, su oferta será excluida definitivamente del procedimiento licitatorio.

Para cualquier duda o información al respecto puede ponerse en contacto con el Área de Administración General a través de los siguientes números de teléfono 955 405 319, 955 405 503 o 955 405 505.

LA SECRETARÍA DE LA MESA

Servicios Centrales
C/ Pablo Picasso, 6
41018 Sevilla
Telf. 955 40 53 00 - Fax 955 40 52 00

Código Seguro de verificación:E0RcwRZoaEP3KOAoaov1Zg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ELENA CARABALLO PALOMINO		FECHA	10/01/2020
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	E0RcwRZoaEP3KOAoaov1Zg==	PÁGINA	1/1

E0RcwRZoaEP3KOAoaov1Zg==

GRUPO FERSON 03 S.L
A/A Juan Alberto Rodríguez Padilla

tecnicos@grupoferson.com

Expte. contratación: **2019/002404**
Título: **SERVICIOS DE REPARACIONES DE VIVIENDAS DEL PPV**
Asunto: **Requerimiento subsanación Lotes 4 y 7**

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación constituida para el procedimiento de adjudicación del expediente de referencia, la empresa a la que Ud. representa deberá subsanar las deficiencias observadas en la documentación administrativa, conforme a lo previsto en la Cláusula 10.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares "*Si la Mesa observase defectos u omisiones subsanables en la documentación del sobre número 1, lo comunicará verbalmente y lo hará público a través del perfil de contratante del órgano de contratación, concediéndose un plazo de tres días naturales para que las personas licitadoras los corrijan o subsanen ante la propia Mesa de contratación, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación*",

Las deficiencias a subsanar son las que a continuación se indican y el plazo de subsanación finaliza a las **10:00 horas del miércoles 15 de enero de 2020**, en la forma y lugar que abajo se indica:

En el Anexo II correspondiente al Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), conforme a lo previsto en la Cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación se observan la/s siguiente/s deficiencia/s:

- *En el DEUC al final del apartado II B no se especifican las facultades contenidas en el Apoderamiento, especialmente si las mismas permiten contratar en nombre y representación de la entidad poderdante. Deberá tanto las facultades como la fecha de otorgamiento y datos registrales del documento donde se recojan dichas facultades.*

- *Deberá cumplimentar y firmar el documento adjunto de declaración de cumplimiento de todos los criterios de selección requeridos (Parte IV letra α) del DEUC)*

La documentación solicitada deberá ser presentada en el Registro de los Servicios Centrales de AVRA, sito en calle Pablo Picasso nº 6 (41018 Sevilla).

De transcurrir el plazo concedido sin que haya tenido entrada en el Registro indicado la documentación solicitada, si la misma fuera insuficiente o si no estuviera a disposición de la Mesa en el día y hora señalados, su oferta será excluida definitivamente del procedimiento licitatorio.

Para cualquier duda o información al respecto puede ponerse en contacto con el Área de Administración General a través de los siguientes números de teléfono 955 405 319, 955 405 503 o 955 405 505.

LA SECRETARÍA DE LA MESA

Servicios Centrales
C/ Pablo Picasso, 6
41018 Sevilla
Telf. 955 40 53 00 - Fax 955 40 52 00

Código Seguro de verificación:wKIB+6pQ375lyDM+/ApzAw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ELENA CARABALLO PALOMINO		FECHA	10/01/2020
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	wKIB+6pQ375lyDM+/ApzAw==	PÁGINA	1/1

wKIB+6pQ375lyDM+/ApzAw==

GRUPO TORRES & OCAÑA, S.L.
A/A D. Emilio Torres Olmo

administracion@grupotorresocana.com

Expte. contratación: **2019/002404**
Título: **SERVICIOS DE REPARACIONES DE VIVIENDAS DEL PPV**
Asunto: **Requerimiento subsanación Lote 6**

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación constituida para el procedimiento de adjudicación del expediente de referencia, la empresa a la que Ud. representa deberá subsanar las deficiencias observadas en la documentación administrativa, conforme a lo previsto en la Cláusula 10.3 del Pliego de Cláusulas Admuinistrativas Particulares "*Si la Mesa observase defectos u omisiones subsanables en la documentación del sobre número 1, lo comunicará verbalmente y lo hará público a través del perfil de contratante del órgano de contratación, concediéndose un plazo de tres días naturales para que las personas licitadoras los corrijan o subsanen ante la propia Mesa de contratación, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación*",

Las defuiciencias a subsanar son las que a continuación se indican y el plazo de subsanación fianliza a las **10:00 horas del miércoles 15 de enero de 2020**, en la forma y lugar que abajo se indica:

En el Anexo II correspondiente al Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), conforme a lo previsto en la Cláusula 9.2.1 letra a) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación se observan la/s siguiente/s deficiencia/s:

- *Conforme a la cláusula 9.2.1.j) y apartado 10 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, deberá presentar debídamente cumplimentado el apartado I A y B y el apartado III del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) por cada uno de los subcontratistas indicados en la Declaración de Subcontratistas presentada por esa Empresa.*

La documentación solicitada deberá ser presentada en el Registro de los Servicios Centrales de AVRA, sito en calle Pablo Picasso nº 6 (41018 Sevilla).

De transcurrir el plazo concedido sin que haya tenido entrada en el Registro indicado la documentación solicitada, si la misma fuera insuficiente o si no estuviera a disposición de la Mesa en el día y hora señalados, su oferta será excluida definitivamente del procedimiento licitatorio.

Para cualquier duda o información al respecto puede ponerse en contacto con el Área de Administración General a través de los siguientes números de teléfono 955 405 319, 955 405 503 o 955 405 505.

LA SECRETARÍA DE LA MESA

Servicios Centrales
C/ Pablo Picasso, 6
41018 Sevilla
Telf. 955 40 53 00 - Fax 955 40 52 00

Código Seguro de verificación:mCuzStE/1XVp0l1BS/a88A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ELENA CARABALLO PALOMINO		FECHA	10/01/2020
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	mCuzStE/1XVp0l1BS/a88A==	PÁGINA	1/1

mCuzStE/1XVp0l1BS/a88A==

Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía
CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ICC, INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA.
D. Rafael Chacón Guerrero

info@iccor.es

Expte. contratación: **2019/002404**
Título: **SERVICIOS DE REPARACIONES DE VIVIENDAS DEL PPV**
Asunto: **Requerimiento subsanación Lotes 3, 6, 7 y 8**

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación constituida para el procedimiento de adjudicación del expediente de referencia, la empresa a la que Ud. representa deberá subsanar las deficiencias observadas en la documentación administrativa, conforme a lo previsto en la Cláusula 10.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares "*Si la Mesa observase defectos u omisiones subsanables en la documentación del sobre número 1, lo comunicará verbalmente y lo hará público a través del perfil de contratante del órgano de contratación, concediéndose un plazo de tres días naturales para que las personas licitadoras los corrijan o subsanen ante la propia Mesa de contratación, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación*",

Las deficiencias a subsanar son las que a continuación se indican y el plazo de subsanación finaliza a las **10:00 horas del miércoles 15 de enero de 2020**, en la forma y lugar que abajo se indica:

En el Anexo II correspondiente al Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), conforme a lo previsto en la Cláusula 9.2.1 letra a) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación se observan la/s siguiente/s deficiencia/s:

Deberá cumplimentar y firmar el documento adjunto de declaración de cumplimiento de todos los criterios de selección requeridos (Parte IV letra α) del DEUC).

La documentación solicitada deberá ser presentada en el Registro de los Servicios Centrales de AVRA, sito en calle Pablo Picasso nº 6 (41018 Sevilla).

De transcurrir el plazo concedido sin que haya tenido entrada en el Registro indicado la documentación solicitada, si la misma fuera insuficiente o si no estuviera a disposición de la Mesa en el día y hora señalados, su oferta será excluida definitivamente del procedimiento licitatorio.

Para cualquier duda o información al respecto puede ponerse en contacto con el Área de Administración General a través de los siguientes números de teléfono 955 405 319, 955 405 503 o 955 405 505.

LA SECRETARÍA DE LA MESA

Servicios Centrales
C/ Pablo Picasso, 6
41018 Sevilla
Telf. 955 40 53 00 - Fax 955 40 52 00

Código Seguro de verificación:ipAYrHFWJBmJblxC9Sy6bA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ELENA CARABALLO PALOMINO		FECHA	10/01/2020
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	ipAYrHFWJBmJblxC9Sy6bA==	PÁGINA	1/1

ipAYrHFWJBmJblxC9Sy6bA==

INNOVADORA WORSK & SERVICES S.L.
D. Pablo Jesús Medina Fernández,

reparaciones@innovadoradeservicios.com

Expte. contratación: **2019/002404**
Título: **SERVICIOS DE REPARACIONES DE VIVIENDAS DEL PPV**
Asunto: **Requerimiento subsanación Lote 8**

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación constituida para el procedimiento de adjudicación del expediente de referencia, la empresa a la que Ud. representa deberá subsanar las deficiencias observadas en la documentación administrativa, conforme a lo previsto en la Cláusula 10.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares "*Si la Mesa observase defectos u omisiones subsanables en la documentación del sobre número 1, lo comunicará verbalmente y lo hará público a través del perfil de contratante del órgano de contratación, concediéndose un plazo de tres días naturales para que las personas licitadoras los corrijan o subsanen ante la propia Mesa de contratación, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación*",

Las deficiencias a subsanar son las que a continuación se indican y el plazo de subsanación finaliza a las **10:00 horas del miércoles 15 de enero de 2020**, en la forma y lugar que abajo se indica:

En el Anexo II correspondiente al Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), conforme a lo previsto en la Cláusula 9.2.1 letra a) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación se observan la/s siguiente/s deficiencia/s:

- *Deberá cumplimentar y firmar el documento adjunto de declaración de cumplimiento de todos los criterios de selección requeridos (Parte IV letra α) del DEUC).*

La documentación solicitada deberá ser presentada en el Registro de los Servicios Centrales de AVRA, sito en calle Pablo Picasso nº 6 (41018 Sevilla).

De transcurrir el plazo concedido sin que haya tenido entrada en el Registro indicado la documentación solicitada, si la misma fuera insuficiente o si no estuviera a disposición de la Mesa en el día y hora señalados, su oferta será excluida definitivamente del procedimiento licitatorio.

Para cualquier duda o información al respecto puede ponerse en contacto con el Área de Administración General a través de los siguientes números de teléfono 955 405 319, 955 405 503 o 955 405 505.

LA SECRETARÍA DE LA MESA

Servicios Centrales
C/ Pablo Picasso, 6
41018 Sevilla
Telf. 955 40 53 00 - Fax 955 40 52 00

Código Seguro de verificación:7zrsoIwh0eLyCPhBmDwDvQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ELENA CARABALLO PALOMINO		FECHA	10/01/2020
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	7zrsoIwh0eLyCPhBmDwDvQ==	PÁGINA	1/1

7zrsoIwh0eLyCPhBmDwDvQ==

KLIPERVIP, S.L.
D. Daniel Toscano Rodríguez
A/A de D. David Valencia Toscano

administracion@klipervip.com

Expte. contratación: **2019/002404**
Título: **SERVICIOS DE REPARACIONES DE VIVIENDAS DEL PPV**
Asunto: **Requerimiento subsanación Lote 5**

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación constituida para el procedimiento de adjudicación del expediente de referencia, la empresa a la que Ud. representa deberá subsanar las deficiencias observadas en la documentación administrativa, conforme a lo previsto en la Cláusula 10.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares "*Si la Mesa observase defectos u omisiones subsanables en la documentación del sobre número 1, lo comunicará verbalmente y lo hará público a través del perfil de contratante del órgano de contratación, concediéndose un plazo de tres días naturales para que las personas licitadoras los corrijan o subsanen ante la propia Mesa de contratación, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación*",

Las deficiencias a subsanar son las que a continuación se indican y el plazo de subsanación finaliza a las **10:00 horas del miércoles 15 de enero de 2020**, en la forma y lugar que abajo se indica:

En el Anexo II correspondiente al Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), conforme a lo previsto en la Cláusula 9.2.1 letra a) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación se observan la/s siguiente/s deficiencia/s:

- *Deberá cumplimentar y firmar el documento adjunto de declaración de cumplimiento de todos los criterios de selección requeridos (Parte IV letra α) del DEUC).*

La documentación solicitada deberá ser presentada en el Registro de los Servicios Centrales de AVRA, sito en calle Pablo Picasso nº 6 (41018 Sevilla).

De transcurrir el plazo concedido sin que haya tenido entrada en el Registro indicado la documentación solicitada, si la misma fuera insuficiente o si no estuviera a disposición de la Mesa en el día y hora señalados, su oferta será excluida definitivamente del procedimiento licitatorio.

Para cualquier duda o información al respecto puede ponerse en contacto con el Área de Administración General a través de los siguientes números de teléfono 955 405 319, 955 405 503 o 955 405 505.

LA SECRETARÍA DE LA MESA

Servicios Centrales
C/ Pablo Picasso, 6
41018 Sevilla
Telf. 955 40 53 00 - Fax 955 40 52 00

Código Seguro de verificación:fFss4KH/3hjr5jYtW+RUgQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ELENA CARABALLO PALOMINO		FECHA	10/01/2020
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	fFss4KH/3hjr5jYtW+RUgQ==	PÁGINA	1/1

fFss4KH/3hjr5jYtW+RUgQ==

MARTINEZ ORTEGA S.L.
D. Miguel Ortega Sánchez

martinez_y_ortega@hotmail.com

Expte. contratación: **2019/002404**
Título: **SERVICIOS DE REPARACIONES DE VIVIENDAS DEL PPV**
Asunto: **Requerimiento subsanación Lote 4**

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación constituida para el procedimiento de adjudicación del expediente de referencia, la empresa a la que Ud. representa deberá subsanar las deficiencias observadas en la documentación administrativa, conforme a lo previsto en la Cláusula 10.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares "*Si la Mesa observase defectos u omisiones subsanables en la documentación del sobre número 1, lo comunicará verbalmente y lo hará público a través del perfil de contratante del órgano de contratación, concediéndose un plazo de tres días naturales para que las personas licitadoras los corrijan o subsanen ante la propia Mesa de contratación, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación*",

Las deficiencias a subsanar son las que a continuación se indican y el plazo de subsanación finaliza a las **10:00 horas del miércoles 15 de enero de 2020**, en la forma y lugar que abajo se indica:

En el Anexo II correspondiente al Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), conforme a lo previsto en la Cláusula 9.2.1 letra a) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación se observan la/s siguiente/s deficiencia/s:

- *Deberá cumplimentar y firmar el documento adjunto de declaración de cumplimiento de todos los criterios de selección requeridos (Parte IV letra α) del DEUC).*

La documentación solicitada deberá ser presentada en el Registro de los Servicios Centrales de AVRA, sito en calle Pablo Picasso nº 6 (41018 Sevilla).

De transcurrir el plazo concedido sin que haya tenido entrada en el Registro indicado la documentación solicitada, si la misma fuera insuficiente o si no estuviera a disposición de la Mesa en el día y hora señalados, su oferta será excluida definitivamente del procedimiento licitatorio.

Para cualquier duda o información al respecto puede ponerse en contacto con el Área de Administración General a través de los siguientes números de teléfono 955 405 319, 955 405 503 o 955 405 505.

LA SECRETARÍA DE LA MESA

Servicios Centrales
C/ Pablo Picasso, 6
41018 Sevilla
Telf. 955 40 53 00 - Fax 955 40 52 00

Código Seguro de verificación:evqzuwyNif4BQWpRI33iqg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ELENA CARABALLO PALOMINO		FECHA	10/01/2020
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	evqzuwyNif4BQWpRI33iqg==	PÁGINA	1/1

evqzuwyNif4BQWpRI33iqg==

NUPREN S.L.
D. David Gómez Calvillo

davidgomez.nupren@gmail.com

Expte. contratación: **2019/002404**
Título: **SERVICIOS DE REPARACIONES DE VIVIENDAS DEL PPV**
Asunto: **Requerimiento subsanación Lote 2**

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación constituida para el procedimiento de adjudicación del expediente de referencia, la empresa a la que Ud. representa deberá subsanar las deficiencias observadas en la documentación administrativa, conforme a lo previsto en la Cláusula 10.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares "*Si la Mesa observase defectos u omisiones subsanables en la documentación del sobre número 1, lo comunicará verbalmente y lo hará público a través del perfil de contratante del órgano de contratación, concediéndose un plazo de tres días naturales para que las personas licitadoras los corrijan o subsanen ante la propia Mesa de contratación, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación*",

Las deficiencias a subsanar son las que a continuación se indican y el plazo de subsanación finaliza a las **10:00 horas del miércoles 15 de enero de 2020**, en la forma y lugar que abajo se indica:

En el Anexo II correspondiente al Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), conforme a lo previsto en la Cláusula 9.2.1 letra a) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación se observan la/s siguiente/s deficiencia/s:

- *Deberá cumplimentar y firmar el documento adjunto de declaración de cumplimiento de todos los criterios de selección requeridos (Parte IV letra α) del DEUC).*

La documentación solicitada deberá ser presentada en el Registro de los Servicios Centrales de AVRA, sito en calle Pablo Picasso nº 6 (41018 Sevilla).

De transcurrir el plazo concedido sin que haya tenido entrada en el Registro indicado la documentación solicitada, si la misma fuera insuficiente o si no estuviera a disposición de la Mesa en el día y hora señalados, su oferta será excluida definitivamente del procedimiento licitatorio.

Para cualquier duda o información al respecto puede ponerse en contacto con el Área de Administración General a través de los siguientes números de teléfono 955 405 319, 955 405 503 o 955 405 505.

LA SECRETARÍA DE LA MESA

Servicios Centrales
C/ Pablo Picasso, 6
41018 Sevilla
Telf. 955 40 53 00 - Fax 955 40 52 00

Código Seguro de verificación:Yv+vtqZanMCc8mfAWkdDtg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ELENA CARABALLO PALOMINO		FECHA	10/01/2020
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	Yv+vtqZanMCc8mfAWkdDtg==	PÁGINA	1/1

Yv+vtqZanMCc8mfAWkdDtg==

PROGRESAN S.L.
D. Andrés Roa González
A/A D. Ginéz Quesada Roa

gines@progresan.es

Expte. contratación: **2019/002404**
Título: S**ERVICIOS DE REPARACIONES DE VIVIENDAS DEL PPV**

Asunto: **Requerimiento subsanación Lote 6**

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación constituida para el procedimiento de adjudicación del expediente de referencia, la empresa a la que Ud. representa deberá subsanar las deficiencias observadas en la documentación administrativa, conforme a lo previsto en la Cláusula 10.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares "*Si la Mesa observase defectos u omisiones subsanables en la documentación del sobre número 1, lo comunicará verbalmente y lo hará público a través del perfil de contratante del órgano de contratación, concediéndose un plazo de tres días naturales para que las personas licitadoras los corrijan o subsanen ante la propia Mesa de contratación, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación*",

Las defuiciencias a subsanar son las que a continuación se indican y el plazo de subsanación fianliza a las **10:00 horas del miércoles 15 de enero de 2020**, en la forma y lugar que abajo se indica:

En el Anexo II correspondiente al Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), conforme a lo previsto en la Cláusula 9.2.1 letra a) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación se observan la/s siguiente/s deficiencia/s:

- *Deberá firmar el DEUC*

La documentación solicitada deberá ser presentada en el Registro de los Servicios Centrales de AVRA, sito en calle Pablo Picasso nº 6 (41018 Sevilla).

De transcurrir el plazo concedido sin que haya tenido entrada en el Registro indicado la documentación solicitada, si la misma fuera insuficiente o si no estuviera a disposición de la Mesa en el día y hora señalados, su oferta será excluida definitivamente del procedimiento licitatorio.

Para cualquier duda o información al respecto puede ponerse en contacto con el Área de Administración General a través de los siguientes números de teléfono 955 405 319, 955 405 503 o 955 405 505.

LA SECRETARÍA DE LA MESA

Servicios Centrales
C/ Pablo Picasso, 6
41018 Sevilla
Telf. 955 40 53 00 - Fax 955 40 52 00

Código Seguro de verificación:u9bXg0PKAyGmx1/aXLrm7A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ELENA CARABALLO PALOMINO		FECHA	10/01/2020
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	u9bXg0PKAyGmx1/aXLrm7A==	PÁGINA	1/1

u9bXg0PKAyGmx1/aXLrm7A==

Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía
CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

SARIAL OBRAS, S.L
A/A D. Santiago Rincón Álvarez

administracion@sarialobras.es

Expte. contratación: **2019/002404**
Título: **SERVICIOS DE REPARACIONES DE VIVIENDAS DEL PPV**
Asunto: **Requerimiento subsanación Lote 8**

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación constituida para el procedimiento de adjudicación del expediente de referencia, la empresa a la que Ud. representa deberá subsanar las deficiencias observadas en la documentación administrativa, conforme a lo previsto en la Cláusula 10.3 del Pliego de Cláusulas Admuinistrativas Particulares "*Si la Mesa observase defectos u omisiones subsanables en la documentación del sobre número 1, lo comunicará verbalmente y lo hará público a través del perfil de contratante del órgano de contratación, concediéndose un plazo de tres días naturales para que las personas licitadoras los corrijan o subsanen ante la propia Mesa de contratación, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación*",

Las deficiencias a subsanar son las que a continuación se indican y el plazo de subsanación finaliza a las **10:00 horas del miércoles 15 de enero de 2020**, en la forma y lugar que abajo se indica:

En el Anexo II correspondiente al Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), conforme a lo previsto en la Cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación se observan la/s siguiente/s deficiencia/s:

- *Deberá cumplimentar y firmar el documento adjunto de declaración de cumplimiento de todos los criterios de selección requeridos (Parte IV letra α) del DEUC)*

La documentación solicitada deberá ser presentada en el Registro de los Servicios Centrales de AVRA, sito en calle Pablo Picasso nº 6 (41018 Sevilla).

De transcurrir el plazo concedido sin que haya tenido entrada en el Registro indicado la documentación solicitada, si la misma fuera insuficiente o si no estuviera a disposición de la Mesa en el día y hora señalados, su oferta será excluida definitivamente del procedimiento licitatorio.

Para cualquier duda o información al respecto puede ponerse en contacto con el Área de Administración General a través de los siguientes números de teléfono 955 405 319, 955 405 503 o 955 405 505.

LA SECRETARÍA DE LA MESA

Servicios Centrales
C/ Pablo Picasso, 6
41018 Sevilla
Telf. 955 40 53 00 - Fax 955 40 52 00

Código Seguro de verificación:i8hMKi0YESx22pCFl+VCXQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ELENA CARABALLO PALOMINO		FECHA	10/01/2020
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	i8hMKi0YESx22pCFl+VCXQ==	PÁGINA	1/1

i8hMKi0YESx22pCFl+VCXQ==

Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía
CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

TELLO GARZÓN DE CONSTRUCCIONES, S.L.
A/A D. LUIS TELLO GARZÓN

telgarcon@gmail.com

Expte. contratación: **2019/002404**
Título: **SERVICIOS DE REPARACIONES DE VIVIENDAS DEL PPV**
Asunto: **Requerimiento subsanación Lote 6**

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación constituida para el procedimiento de adjudicación del expediente de referencia, la empresa a la que Ud. representa deberá subsanar las deficiencias observadas en la documentación administrativa, conforme a lo previsto en la Cláusula 10.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares "*Si la Mesa observase defectos u omisiones subsanables en la documentación del sobre número 1, lo comunicará verbalmente y lo hará público a través del perfil de contratante del órgano de contratación, concediéndose un plazo de tres días naturales para que las personas licitadoras los corrijan o subsanen ante la propia Mesa de contratación, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación*",

Las deficiencias a subsanar son las que a continuación se indican y el plazo de subsanación finaliza a las **10:00 horas del miércoles 15 de enero de 2020**, en la forma y lugar que abajo se indica:

En el Anexo II correspondiente al Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), conforme a lo previsto en la Cláusula 9.2.1 letra a) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación se observan la/s siguiente/s deficiencia/s:

- *Deberá cumplimentar la Parte III, letras A, B, C y D, relativas a los motivos de exclusión (indicar SÍ o NO)*
- *Deberá cumplimentar y firmar el documento adjunto de declaración de cumplimiento de todos los criterios de selección requeridos (Parte IV letra α) del DEUC).*

La documentación solicitada deberá ser presentada en el Registro de los Servicios Centrales de AVRA, sito en calle Pablo Picasso nº 6 (41018 Sevilla).

De transcurrir el plazo concedido sin que haya tenido entrada en el Registro indicado la documentación solicitada, si la misma fuera insuficiente o si no estuviera a disposición de la Mesa en el día y hora señalados, su oferta será excluida definitivamente del procedimiento licitatorio.

Para cualquier duda o información al respecto puede ponerse en contacto con el Área de Administración General a través de los siguientes números de teléfono 955 405 319, 955 405 503 o 955 405 505.

LA SECRETARÍA DE LA MESA

Servicios Centrales
C/ Pablo Picasso, 6
41018 Sevilla
Telf. 955 40 53 00 - Fax 955 40 52 00

Código Seguro de verificación:r2ljnoVfkU6Lj126J1MohA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ELENA CARABALLO PALOMINO		FECHA	10/01/2020
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	r2ljnoVfkU6Lj126J1MohA==	PÁGINA	1/1

r2ljnoVfkU6Lj126J1MohA==

URBANA INFRAESTRUCTURAS E INGENIERÍA, S.L.
A/A D. M.ª del Carmen Martín – Lagos López

oficina@urbana2.es

Expte. contratación: **2019/002404**
Título: **SERVICIOS DE REPARACIONES DE VIVIENDAS DEL PPV**
Asunto: **Requerimiento subsanación Lote 4**

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación constituida para el procedimiento de adjudicación del expediente de referencia, la empresa a la que Ud. representa deberá subsanar las deficiencias observadas en la documentación administrativa, conforme a lo previsto en la Cláusula 10.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares "*Si la Mesa observase defectos u omisiones subsanables en la documentación del sobre número 1, lo comunicará verbalmente y lo hará público a través del perfil de contratante del órgano de contratación, concediéndose un plazo de tres días naturales para que las personas licitadoras los corrijan o subsanen ante la propia Mesa de contratación, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación*",

Las deficiencias a subsanar son las que a continuación se indican y el plazo de subsanación finaliza a las **10:00 horas del miércoles 15 de enero de 2020**, en la forma y lugar que abajo se indica:

En el Anexo II correspondiente al Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), conforme a lo previsto en la Cláusula 9.2.1 letra a) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación se observan la/s siguiente/s deficiencia/s:

- *En el DEUC, al final del apartado II B no se especifican las facultades a favor de la Gerente Dña. M.ª del Carmen Martín – Lagos López especialmente si las mismas permiten contratar en nombre y representación de la entidad poderdante. Deberá indicar tanto las facultades mencionadas como la fecha de otorgamiento y datos registrales del documento donde se recojan dichas facultades.*

La documentación solicitada deberá ser presentada en el Registro de los Servicios Centrales de AVRA, sito en calle Pablo Picasso nº 6 (41018 Sevilla).

De transcurrir el plazo concedido sin que haya tenido entrada en el Registro indicado la documentación solicitada, si la misma fuera insuficiente o si no estuviera a disposición de la Mesa en el día y hora señalados, su oferta será excluida definitivamente del procedimiento licitatorio.

Para cualquier duda o información al respecto puede ponerse en contacto con el Área de Administración General a través de los siguientes números de teléfono 955 405 319, 955 405 503 o 955 405 505.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

LA SECRETARÍA DE LA MESA

Servicios Centrales
C/ Pablo Picasso, 6
41018 Sevilla
Telf. 955 40 53 00 - Fax 955 40 52 00

Código Seguro de verificación:QAWNfi0NLw/OcNMuNZna6w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ELENA CARABALLO PALOMINO		FECHA	10/01/2020
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	QAWNfi0NLw/OcNMuNZna6w==	PÁGINA	1/1

QAWNfi0NLw/OcNMuNZna6w==

UTE ASISTENCIA DIVERSOS, S.L.
LIMPIEZA Y SERVICIOS ROVIAL, S.L.
D. Francisco José Foncubierta Camacho

administracion@asistenciadiversos.net
limpiezasrovial@gmail.com

Expte. contratación: **2019/002404**
Título: **SERVICIOS DE REPARACIONES DE VIVIENDAS DEL PPV**
Asunto: **Requerimiento subsanación Lote 2**

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación constituida para el procedimiento de adjudicación del expediente de referencia, la empresa a la que Ud. representa deberá subsanar las deficiencias observadas en la documentación administrativa, conforme a lo previsto en la Cláusula 10.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares "*Si la Mesa observase defectos u omisiones subsanables en la documentación del sobre número 1, lo comunicará verbalmente y lo hará público a través del perfil de contratante del órgano de contratación, concediéndose un plazo de tres días naturales para que las personas licitadoras los corrijan o subsanen ante la propia Mesa de contratación, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación*",

Las deficiencias a subsanar son las que a continuación se indican y el plazo de subsanación finaliza a las **10:00 horas del miércoles 15 de enero de 2020**, en la forma y lugar que abajo se indica:

En el Anexo II correspondiente al Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), conforme a lo previsto en la Cláusula 9.2.1 letra a) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación se observan la/s siguiente/s deficiencia/s:

Deberá cumplimentar y firmar el documento adjunto de declaración de cumplimiento de todos los criterios de selección requeridos (Parte IV letra α) del DEUC) por cada una de las empresas que concurren en la UTE.

La documentación solicitada deberá ser presentada en el Registro de los Servicios Centrales de AVRA, sito en calle Pablo Picasso nº 6 (41018 Sevilla).

De transcurrir el plazo concedido sin que haya tenido entrada en el Registro indicado la documentación solicitada, si la misma fuera insuficiente o si no estuviera a disposición de la Mesa en el día y hora señalados, su oferta será excluida definitivamente del procedimiento licitatorio.

Para cualquier duda o información al respecto puede ponerse en contacto con el Área de Administración General a través de los siguientes números de teléfono 955 405 319, 955 405 503 o 955 405 505.

LA SECRETARÍA DE LA MESA

Servicios Centrales
C/ Pablo Picasso, 6
41018 Sevilla
Telf. 955 40 53 00 - Fax 955 40 52 00

Código Seguro de verificación:wEJdah++NnWW8YTMhSzppQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ELENA CARABALLO PALOMINO		FECHA	10/01/2020
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	wEJdah++NnWW8YTMhSzppQ==	PÁGINA	1/1

wEJdah++NnWW8YTMhSzppQ==

UTE AFC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.L.
GRULOP 21, S.L.
D. Francisco Javier Ruiz Bruno
A/A Alvaro Sánchez Ortiz
contratacion@afcconstrucciones.com
contratacion@grulop.com

Expte. contratación: **2019/002404**
Título: **SERVICIOS DE REPARACIONES DE VIVIENDAS DEL PPV**
Asunto: **Requerimiento subsanación Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8**

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación constituida para el procedimiento de adjudicación del expediente de referencia, la empresa a la que Ud. representa deberá subsanar las deficiencias observadas en la documentación administrativa, conforme a lo previsto en la Cláusula 10.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares "*Si la Mesa observase defectos u omisiones subsanables en la documentación del sobre número 1, lo comunicará verbalmente y lo hará público a través del perfil de contratante del órgano de contratación, concediéndose un plazo de tres días naturales para que las personas licitadoras los corrijan o subsanen ante la propia Mesa de contratación, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación*",

Las deficiencias a subsanar son las que a continuación se indican y el plazo de subsanación finaliza a las **10:00 horas del miércoles 15 de enero de 2020**, en la forma y lugar que abajo se indica:

En el Anexo II correspondiente al Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), conforme a lo previsto en la Cláusula 9.2.1 letra a) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación se observan la/s siguiente/s deficiencia/s:

- *Deberá presentar debídamente cumplimentado un Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), conforme a lo previsto en la Cláusula 9.2.1 letra a) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación por cada una de las empresas que concurren con promesa de UTE a la licitación. En el sobre 1 presentado por esa empresa sólo figura el DUEC relativo a AFC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.L., por lo que deberán aportar otro relativo a GRULOP 21, S.L.*

- *En el DEUC relativo a la empresa AFC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.L., al final del apartado II B no se especifican las facultades contenidas en el Apoderamiento, especialmente si las mismas permiten contratar en nombre y representación de la entidad poderdante, asíc como indicar la fecha de otorgamiento y datos registrales del documento público donde se recojan dichas facultades.*

La documentación solicitada deberá ser presentada en el Registro de los Servicios Centrales de AVRA, sito en calle Pablo Picasso nº 6 (41018 Sevilla).

De transcurrir el plazo concedido sin que haya tenido entrada en el Registro indicado la documentación solicitada, si la misma fuera insuficiente o si no estuviera a disposición de la Mesa en el día y hora señalados, su oferta será excluida definitivamente del procedimiento licitatorio.

Para cualquier duda o información al respecto puede ponerse en contacto con el Área de Administración General a través de los siguientes números de teléfono 955 405 319, 955 405 503 o 955 405 505.

LA SECRETARÍA DE LA MESA

Servicios Centrales
C/ Pablo Picasso, 6
41018 Sevilla
Telf. 955 40 53 00 - Fax 955 40 52 00

Código Seguro de verificación:qmVNwKdsR0WCdJU//QJAvg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ELENA CARABALLO PALOMINO		FECHA	10/01/2020
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	qmVNwKdsR0WCdJU//QJAvg==	PÁGINA	1/1

qmVNwKdsR0WCdJU//QJAvg==

UTE OBRATEC, JUAN JOSÉ BENÍTEZ y JUSAFI
A/A D. Juan José Benítez Montiel

jcromero@obratecingenieria.es

Expte. contratación: **2019/002404**
Título: **SERVICIOS DE REPARACIONES DE VIVIENDAS DEL PPV**

Asunto: **Requerimiento subsanación Lote 7**

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación constituida para el procedimiento de adjudicación del expediente de referencia, la empresa a la que Ud. representa deberá subsanar las deficiencias observadas en la documentación administrativa, conforme a lo previsto en la Cláusula 10.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares "*Si la Mesa observase defectos u omisiones subsanables en la documentación del sobre número 1, lo comunicará verbalmente y lo hará público a través del perfil de contratante del órgano de contratación, concediéndose un plazo de tres días naturales para que las personas licitadoras los corrijan o subsanen ante la propia Mesa de contratación, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación*",

Las deficiencias a subsanar son las que a continuación se indican y el plazo de subsanación finaliza a las **10:00 horas del miércoles 15 de enero de 2020**, en la forma y lugar que abajo se indica:

En el Anexo II correspondiente al Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), conforme a lo previsto en la Cláusula 9.2.1 letra a) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación se observan la/s siguiente/s deficiencia/s:

Deberá cumplimentar y firmar el documento adjunto de declaración de cumplimiento de todos los criterios de selección requeridos (Parte IV letra α) del DEUC) por cada una de las empresas que concurren en la UTE.

La documentación solicitada deberá ser presentada en el Registro de los Servicios Centrales de AVRA, sito en calle Pablo Picasso nº 6 (41018 Sevilla).

De transcurrir el plazo concedido sin que haya tenido entrada en el Registro indicado la documentación solicitada, si la misma fuera insuficiente o si no estuviera a disposición de la Mesa en el día y hora señalados, su oferta será excluida definitivamente del procedimiento licitatorio.

Para cualquier duda o información al respecto puede ponerse en contacto con el Área de Administración General a través de los siguientes números de teléfono 955 405 319, 955 405 503 o 955 405 505.

LA SECRETARÍA DE LA MESA

Servicios Centrales
C/ Pablo Picasso, 6
41018 Sevilla
Telf. 955 40 53 00 - Fax 955 40 52 00

Código Seguro de verificación:+slgzqUg4KXAlkiM6pF1VQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ELENA CARABALLO PALOMINO		FECHA	10/01/2020
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	+slgzqUg4KXAlkiM6pF1VQ==	PÁGINA	1/1

+slgzqUg4KXAlkiM6pF1VQ==

UTE RAFAEL ANGEL GIL NAVARRO
SERVICIOS INTEGRALES MANACU S.L.
D. Rafael Angel Gil Navarro
D. Manuel Navarro Cuenca

angelgil@obras-mantenimiento.com
mnmanacu@hotmail.com

Expte. contratación: **2019/002404**
Título: **SERVICIOS DE REPARACIONES DE VIVIENDAS DEL PPV**
Asunto: **Requerimiento subsanación Lote 7**

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación constituida para el procedimiento de adjudicación del expediente de referencia, la empresa a la que Ud. representa deberá subsanar las deficiencias observadas en la documentación administrativa, conforme a lo previsto en la Cláusula 10.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares "*Si la Mesa observase defectos u omisiones subsanables en la documentación del sobre número 1, lo comunicará verbalmente y lo hará público a través del perfil de contratante del órgano de contratación, concediéndose un plazo de tres días naturales para que las personas licitadoras los corrijan o subsanen ante la propia Mesa de contratación, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación*",

Las deficiencias a subsanar son las que a continuación se indican y el plazo de subsanación finaliza a las **10:00 horas del miércoles 15 de enero de 2020**, en la forma y lugar que abajo se indica:

En el Anexo II correspondiente al Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), conforme a lo previsto en la Cláusula 9.2.1 letra a) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación se observan la/s siguiente/s deficiencia/s:

- *Deberá cumplimentar y firmar el documento adjunto de declaración de cumplimiento de todos los criterios de selección requeridos (Parte IV letra α) del DEUC) por cada una de las empresas que concurren en la UTE.*

La documentación solicitada deberá ser presentada en el Registro de los Servicios Centrales de AVRA, sito en calle Pablo Picasso nº 6 (41018 Sevilla).

De transcurrir el plazo concedido sin que haya tenido entrada en el Registro indicado la documentación solicitada, si la misma fuera insuficiente o si no estuviera a disposición de la Mesa en el día y hora señalados, su oferta será excluida definitivamente del procedimiento licitatorio.

Para cualquier duda o información al respecto puede ponerse en contacto con el Área de Administración General a través de los siguientes números de teléfono 955 405 319, 955 405 503 o 955 405 505.

LA SECRETARÍA DE LA MESA

Servicios Centrales
C/ Pablo Picasso, 6
41018 Sevilla
Telf. 955 40 53 00 - Fax 955 40 52 00

Código Seguro de verificación:L9dcIN46Df+Jccw7YxCKJg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ELENA CARABALLO PALOMINO		FECHA	10/01/2020
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	L9dcIN46Df+Jccw7YxCKJg==	PÁGINA	1/1

L9dcIN46Df+Jccw7YxCKJg==

VALSER, S.L.U.
A/A D. Jesús Estévez Calvo

valserslu@gmail.com

Expte. contratación: **2019/002404**
Título: **SERVICIOS DE REPARACIONES DE VIVIENDAS DEL PPV**
Asunto: **Requerimiento subsanación Lote 4**

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación constituida para el procedimiento de adjudicación del expediente de referencia, la empresa a la que Ud. representa deberá subsanar las deficiencias observadas en la documentación administrativa, conforme a lo previsto en la Cláusula 10.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares "*Si la Mesa observase defectos u omisiones subsanables en la documentación del sobre número 1, lo comunicará verbalmente y lo hará público a través del perfil de contratante del órgano de contratación, concediéndose un plazo de tres días naturales para que las personas licitadoras los corrijan o subsanen ante la propia Mesa de contratación, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación*",

Las deficiencias a subsanar son las que a continuación se indican y el plazo de subsanación finaliza a las **10:00 horas del miércoles 15 de enero de 2020**, en la forma y lugar que abajo se indica:

En el Anexo II correspondiente al Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), conforme a lo previsto en la Cláusula 9.2.1 letra a) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación se observan la/s siguiente/s deficiencia/s:

- *En la parte II letra A no indica el Lote al que se presenta, deberá indicarlo.*
- *Deberá cumplimentar la Parte III, letra C en adelante relativa a los procedimientos de insolvencia (indicar SÍ o NO)*
- *Deberá cumplimentar y firmar el documento adjunto de declaración de cumplimiento de todos los criterios de selección requeridos (Parte IV letra α) del DEUC).*

La documentación solicitada deberá ser presentada en el Registro de los Servicios Centrales de AVRA, sito en calle Pablo Picasso nº 6 (41018 Sevilla).

De transcurrir el plazo concedido sin que haya tenido entrada en el Registro indicado la documentación solicitada, si la misma fuera insuficiente o si no estuviera a disposición de la Mesa en el día y hora señalados, su oferta será excluida definitivamente del procedimiento licitatorio.

Para cualquier duda o información al respecto puede ponerse en contacto con el Área de Administración General a través de los siguientes números de teléfono 955 405 319, 955 405 503 o 955 405 505.

LA SECRETARÍA DE LA MESA

Servicios Centrales
C/ Pablo Picasso, 6
41018 Sevilla
Telf. 955 40 53 00 - Fax 955 40 52 00

Código Seguro de verificación:g60dfDDFzNdhEdIKJ8mAnQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ELENA CARABALLO PALOMINO		FECHA	10/01/2020
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	g60dfDDFzNdhEdIKJ8mAnQ==	PÁGINA	1/1

g60dfDDFzNdhEdIKJ8mAnQ==

VÍA AUGUSTA JULIA, S.L.
A/A D. Jesús María González Tello

luismartinez@viaaugusta.es

Expte. contratación: **2019/002404**
Título: **SERVICIOS DE REPARACIONES DE VIVIENDAS DEL PPV**
Asunto: **Requerimiento subsanación Lotes 2,5 y 8**

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación constituida para el procedimiento de adjudicación del expediente de referencia, la empresa a la que Ud. representa deberá subsanar las deficiencias observadas en la documentación administrativa, conforme a lo previsto en la Cláusula 10.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares "*Si la Mesa observase defectos u omisiones subsanables en la documentación del sobre número 1, lo comunicará verbalmente y lo hará público a través del perfil de contratante del órgano de contratación, concediéndose un plazo de tres días naturales para que las personas licitadoras los corrijan o subsanen ante la propia Mesa de contratación, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación*",

Las deficiencias a subsanar son las que a continuación se indican y el plazo de subsanación finaliza a las **10:00 horas del miércoles 15 de enero de 2020**, en la forma y lugar que abajo se indica:

En el Anexo II correspondiente al Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), conforme a lo previsto en la Cláusula 9.2.1 letra a) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación se observan la/s siguiente/s deficiencia/s:

- *En el DEUC, al final del apartado II B no se especifican las facultades contenidas en el Apoderamiento (a favor de D. Jesús María González Tello), especialmente si las mismas permiten contratar en nombre y representación de la entidad poderdante. Deberá indicar tanto las facultades mencionadas como la fecha de otorgamiento y datos registrales del documento donde se recojan dichas facultades.*

- *Asimismo, deberá aclarar si pertenece o no a un grupo de empresas, ya que en el Anexo 5 que aportó no constaba dicho dato.*

La documentación solicitada deberá ser presentada en el Registro de los Servicios Centrales de AVRA, sito en calle Pablo Picasso nº 6 (41018 Sevilla).

De transcurrir el plazo concedido sin que haya tenido entrada en el Registro indicado la documentación solicitada, si la misma fuera insuficiente o si no estuviera a disposición de la Mesa en el día y hora señalados, su oferta será excluida definitivamente del procedimiento licitatorio.

Para cualquier duda o información al respecto puede ponerse en contacto con el Área de Administración General a través de los siguientes números de teléfono 955 405 319, 955 405 503 o 955 405 505.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

LA SECRETARÍA DE LA MESA

Servicios Centrales
C/ Pablo Picasso, 6
41018 Sevilla
Telf. 955 40 53 00 - Fax 955 40 52 00

Código Seguro de verificación:/6FkiL3Vzu6P2NIAdFd0Eg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ELENA CARABALLO PALOMINO		FECHA	10/01/2020
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	/6FkiL3Vzu6P2NIAdFd0Eg==	PÁGINA	1/1

/6FkiL3Vzu6P2NIAdFd0Eg==